



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

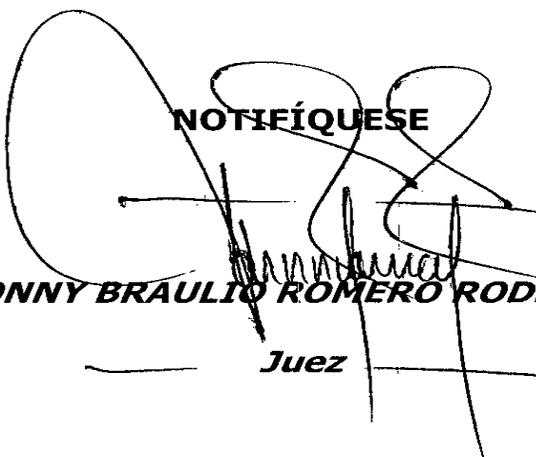
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00249
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Remite a auto anterior

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se remite a la libelista al auto del 9 de abril de 2021, donde se indican las razones por las cuales no es procedente tenerla como notificada, justamente en amparo de sus derechos de acción y contradicción, los cuales son de carácter fundamental e inalienables.

Por la Secretaría se dispone a remitir el link del proceso al correo electrónico de la demandada a fin de consolidar su debida notificación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez